



Departamento de Administración y Finanzas

EXIME DEL TRÁMITE DE PROPUESTA PÚBLICA Y/O PRIVADA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE VEHICULOS FISCALES DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE EL LOA QUE INDICAN, EN VIRTUD DE LA(S) CAUSAL(ES) QUE SE SEÑALA(N).

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 444**

**CALAMA, 14 de Septiembre de 2023**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto por el artículo 9° del decreto con fuerza de ley N° 1-19653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el decreto con fuerza de ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones; en la ley N° 21.516 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la resolución exenta N° 890 de fecha 04 de septiembre de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de Antofagasta, que delega facultades en el Delegado Presidencial Provincial de El Loa, para la realización de los actos y la celebración de los contratos en las formas que señala; en la ley N° 19.799 Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma; en la ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto N° 93 de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, referido al nombramiento al cargo de Delegado Presidencial de la Provincia de El Loa; en las resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2023, ambas la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón; y

### **CONSIDERANDO:**

- a. Que, el artículo 116 de la Carta Fundamental mandata que existirá una Delegación Presidencial Provincial en cada provincia y será un órgano territorialmente desconcentrado de la Delegación Presidencial Regional;
- b. Que, la letra a) del artículo 4° de la ley N° 19.175 le confiere al Delegado Presidencial Provincial ejercer las tareas de gobierno interior;
- c. Que, de lo anterior, la Delegación Presidencial Provincial de El Loa presta atención a diferentes factores como: condiciones climáticas, políticas sociales, territorio, ubicación, población, entre otros, destinadas al público en general de la provincia en que se encuentra ubicado el órgano de la Administración del Estado;
- d. Que, el vehículo fiscal Toyota New RAV4 Lujo 2.0 4x4 placa patente KCFW39-0, sufrió un desperfecto mecánico en el embrague del mismo al momento de cumplir un cometido en el poblado de Ayquina el pasado 08 de septiembre del corriente debiendo ser remolcado de vuelta a la comuna de Calama, ante esto se requiere de su reparación como también una mantención preventiva para un mejor rendimiento y durabilidad del vehículo motorizado, la que corresponde a los 110.000 kilómetros recorridos, bien que es necesario para cumplir los servicios de la institución y actualmente no se encuentra operativo;
- e. Que, sin embargo, dicho servicio no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco que mantiene vigente la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo que resulta necesario recurrir a otro mecanismo de compra, el que necesariamente deberá corresponder a un trato o contratación directa, dado que se publicó en el portal para generar una compra ágil con la ID: 1997-41-COT23 cuyo cierre de recepción de ofertas se efectuaría el 12 de septiembre del año en curso, donde la plataforma que administra la entidad referida no se encuentra disponible;
- f. Que, el artículo 8° de la ley N° 19.886, señala que procede el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los

criterios o casos que señale el reglamento de esta ley;

g. Que, por su parte, el artículo 10, N° 7 letra j), del Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, establece, dentro de las circunstancias excepcionales en que procede el Trato o Contratación Directa, lo siguiente: «*Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*»;

h. Que, según el costo de realizar un proceso licitatorio para la adquisición requerida es el siguiente:

PROCESO	FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN	COSTO DE PROCESO DE LICITACIÓN			
		Grado EUS	H/H asociadas por proceso	Valor H/H	Monto Total (en \$ chilenos)
Definición del Requerimiento	Encargado/a Depto. Adm. y Finanzas	10°	2	\$9.297	\$18.594
Elaboración de Bases Adm.	Coordinador/a Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales	11°	12	\$8.553	\$102.636
Elaboración Especificaciones Técnicas	Encargado/a Depto. Adm. y Finanzas	10°	8	\$9.297	\$74.376
	Coordinador/a Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales	11°	8	\$8.553	\$68.424
	Abogado/a Unidad Administrativo-Penal. Jurídico (Revisión y V°B°)	14°	2	\$6.609	\$13.218
Aprobación de Bases	Encargado/a Depto. Jurídico (Revisión y V°B°)	7°	2	\$12.234	\$24.468
	Encargado/a Depto. Adm. y Finanzas (Revisión final de bases técnicas y adm. y V°B°)	10°	3	\$9.297	\$27.891
	Jefe de Servicio (Revisión de bases y Firma)	3°	2	\$14.924	\$29.848
Publicación de Bases mediante plataforma Mercado Público	Coordinador/a Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales	11°	1	\$8.553	\$8.553
Monitoreo recepción de preguntas enviadas por los oferentes a través del portal mercado público	Coordinador/a Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales	11°	2	\$8.553	\$17.106
Elaboración de respuestas a preguntas de los oferentes, respecto de bases técnicas	Coordinador/a Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales	11°	3	\$8.553	\$25.659
Publicación de					

respuestas a preguntas enviadas por los oferentes a través del portal mercado público	Coordinador/a Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales	11°	1	\$8.553	\$8.553
Descarga de antecedentes técnicos, económicos y administrativos enviados por oferentes a través del portal Mercado Público	Coordinador/a Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales	11°	2	\$8.553	\$17.106
Corroboración de descarga y envío de antecedentes de los oferentes a miembros de la Comisión Evaluadora	Coordinador/a Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales	11°	1	\$8.553	\$8.553
Comisión Evaluadora (apertura y evaluación de antecedentes)	Encargado/a Depto. de Coord. y Gestión Territorial	10°	16	\$9.297	\$148.752
	Encargado/a Depto. Adm. y Finanzas	10°	16	\$9.297	\$148.752
	Coordinador/a Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales	11°	16	\$8.553	\$136.848
Elaboración Acta de Evaluación (miembro designado)	Coordinador/a Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales	11°	2	\$8.553	\$17.106
Publicación del resultado de la apertura y evaluación de ofertas en plataforma Mercado Público	Coordinador/a Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales	11°	2	\$8.553	\$17.106
Revisión y firma acta de evaluación	Encargado/a Depto. de Coord. y Gestión Territorial	10°	2	\$9.297	\$18.594
	Encargado/a Depto. Adm. y Finanzas	10°	2	\$9.297	\$18.594
	Coordinador/a Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales	11°	2	\$8.553	\$17.106
	Coordinadora Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales	11°	2	\$8.553	\$17.106
Generación y Aprobación de Resolución de Adjudicación	Abogado/a Unidad Administrativo-Penal (Revisión y V°B°)	14°	1	\$6.609	\$6.609
	Encargado Jurídico (Revisión y V°B°)	7°	1	\$12.234	\$12.234
	Encargado Depto. Adm. y Finanzas (Revisión y V°B°)	10°	1	\$9.297	\$9.297
	Jefe de Servicio (Revisión y firma)	3°	1	\$14.924	\$14.924

Publicación de la Adjudicación mediante plataforma Mercado Público	Coordinadora Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales	11°	1	\$8.553	\$8.553
Elaboración de Contrato	Abogado/a Unidad Administrativo-Penal	14°	3	\$6.609	\$19.827
	Encargado/a Depto. Jurídico	7°	3	\$12.234	\$36.702
	Encargado Depto. Adm. y Finanzas (Revisión y V°B°)	10°	2	\$9.297	\$18.594
	Abogado/a Unidad Administrativo-Penal (Generación de Acto Administrativo)	14°	1	\$6.609	\$6.609
Aprobación de Contrato	Encargado/a Depto. Jurídico (Revisión y V°B°)	7°	1	\$12.234	\$12.234
	Encargado Depto. Adm. y Finanzas (Revisión y V°B°)	10°	1	\$9.297	\$9.297
	Jefe de Servicio (Revisión y firma)	3°	1	\$14.924	\$14.924
Envío de Orden de Compra	Coordinadora Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales	11°	1	\$8.553	\$8.553
Gestión del Contrato	Encargado Depto. Adm. y Finanzas (Revisión y contabilización)	10°	3	\$9.297	\$27.891
Recepción conforme de bienes y servicios	Encargado Depto. Adm. y Finanzas (Revisión y contabilización)	10°	2	\$9.297	\$18.594
Pago Oportuno	Encargado Depto. Adm. y Finanzas (Revisión y contabilización)	10°	1	\$9.297	\$9.297
<b>TOTAL</b>			<b>133</b>	<b>\$369.300</b>	<b>\$1.219.088</b>

Siendo el valor de la hora diaria de trabajo ordinario el cuociente obtenido al dividir por 190 la remuneración mensual correspondiente a la suma del sueldo base, la asignación de antigüedad, los aportes patronales y la asignación profesional cuando procedan, según conforme al artículo 8° del DFL N° 1046, de 1977, del Ministerio de Hacienda;

i. Que el costo de realizar un proceso licitatorio, de acuerdo a la tabla indicada en el considerando anterior, éste asciende a la suma de **\$ 1.219.088.-** (un millón doscientos diecinueve mil ochenta y ocho pesos), resultando por tanto desproporcionado en relación al costo del servicio requerido, por lo que es procedente la aplicación de la causal contemplada en el artículo 10 N° 7 letra j) del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886;

j. Que, el inciso final del artículo 6° de la ley N° 19.886, guarda armonía en que, en todo caso, la Administración deberá propender a la eficacia, eficiencia y ahorro en sus contrataciones;

k. Que, actualmente, el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) no está disponible desde este 12 de septiembre debido a un problema de ciberseguridad del proveedor de infraestructura tecnológica IFX Networks que afecta a sus clientes en Latinoamérica.

l. Que, el artículo 62, N°s 2 y 3, del ya citado reglamento establece que las Entidades podrán efectuar sus procesos de compra «fuera del Sistema de Información», cuando en razón de indisponibilidad técnica u otra causal de fuerza mayor, no es posible efectuar esos procesos a través de dicho sistema.

m. Que, la empresa *Logistic Automotriz* ha presentado a esta Delegación la cotización N° 1255 de fecha 13 de septiembre de 2023 con el servicio requerido;

n. Que, no obstante haberse realizado la/s cotización/es vía correo electrónico, por los motivos precedentemente expresados, una vez que el Sistema de Información vuelva a estar operativo, se realizará el envío de la orden de compra a través de dicho sistema, en cumplimiento de las normas contenidas en la ley N° 19.886 y su reglamento.

o. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio solicitado;

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades delegadas a esta autoridad provincial,

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE** el trato directo con el proveedor **ALEJANDRA SEPÚLVEDA PIUTRIL, RUT: 14.177.679-7**, para la contratación de servicios de reparación y mantención preventiva para el Jeep Toyota New RAV4 Lujo 2.0 4x4 placa patente KCFW39-0, por un monto de **\$740.000.- (setecientos cuarenta mil pesos)** suma que **no** incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el siguiente detalle:

**a. Cambio de Kit de Embrague**

**b. Mantención Preventiva - Jeep Toyota New RAV4 Lujo 2.0 4x4 (110.000 KM):**

- Mantención de motor, cambio de filtros y aceite, mantención de frenos, revisión de suspensión, dirección y luces, y engrase.

2. **AUTORÍCESE** la realización de la presente adquisición fuera del Sistema de Información, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos k y l precedentes.

3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la ejecución de la presente Resolución al ítem 22.06.002, del presupuesto del Servicio, año 2023.

4. **ENVÍESE** la orden de compra correspondiente a través del Sistema de Información, una vez que este se encuentre operativo.

5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio de transparencia activa, en la sección «Adquisiciones y contrataciones» / «Compras sobre 3 UTM fuera de Mercado Público».

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



Miguel Alberto Ballesteros Candia  
Delegado Presidencial Provincial de El Loa



14/09/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** 1xwtZuGQOXQMqsAQgzxd0Q==

JSC/CSC/aas

ID DOC : 20355765

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de El Loa/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Provincial de El Loa/Departamento de Administración y Finanzas
3. Delegación Presidencial Provincial de El Loa/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS